

RETRIBUCIONES ALTA DIRECCIÓN Y CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES

Ponentes:

Sr. D. Fabio Pascua Mateo
Director General del Servicio Jurídico
Secretario del Consejo
CNMV

Sra. Dña. Ana Ortiz García
Asociada
GARRIGUES

Sr. D. Salvador Espinosa de los Monteros Garde
Socio
GARRIGUES

Sr. D. Eduardo Gómez de Salazar Sabán
Socio
GARRIGUES

Sra. Dña. Caridad Gómez – Mourelo Castedo
Jefa de la Unidad Central para la coordinación de delitos con la Hacienda Pública
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INSCRÍBASE ANTES DEL 29 DE FEBRERO
200 € de descuento sobre la cuota de inscripción

PROGRAMA

09:30 Inscripción y entrega de la documentación.

Moderador de la jornada:
**Sr. D. Eduardo Gómez de Salazar
Sabán**
Socio
GARRIGUES

09:45 Remuneraciones de los consejeros de las sociedades cotizadas.

- Requisitos de transparencia.
- Recomendaciones en el código unificado.
- El papel de la comisión de nombramientos y retribuciones(CNR).

Sr. D. Fabio Pascua Mateo
Director General del Servicio Jurídico
Secretario del Consejo
CNMV

10:30 Aspectos críticos en la retribución de los consejeros y de la alta dirección en las entidades de crédito.

- Cargos sujetos a la legislación:
 - Los consejeros.
 - Alta dirección.
 - Tomadores de riesgo y personal que ejerza funciones de control.
- Requisitos aplicables sobre la liquidación y abono de la retribución variable:
 - Diferimiento del pago.
 - Pago en acciones.
 - Ajustes ex – ante.
 - Ajustes ex – post (cláusulas *malus* y *clawback*).
- Beneficios por pensiones.
- Pagos por terminación de funciones.

Sra. Dña. Ana Ortiz García
Asociada
GARRIGUES

11:30 Café.

12:00 Retribución en las entidades de crédito.

- Guía de la EBA sobre criterios complementarios en materia de remuneración.
- Proyecto Circular de Banco de España de criterios sobre las políticas y prácticas de remuneración en las entidades de crédito.
- Límites a la retribución variable introducidos por la CRD IV.
- Criterios de identificación del personal cuyas funciones afectan al perfil de riesgo de la entidad.

Sr. D. Salvador Espinosa de los Monteros Garde
Socio
GARRIGUES

12:45 Remuneraciones de Consejeros y alta dirección en el marco de la Ley de Sociedades de Capital y el Código del buen gobierno.

- Gobernanza y transparencia de la remuneración:
 - Facultades indelegables del Consejo de Administración.
 - Funciones de la Comisión de Remuneraciones.
 - Remuneración sometida a aprobación por Junta.
- Criterios para establecer la remuneración de los consejeros en su condición de tales.
- Sistemas de remuneración en acciones: obligaciones formales y limitaciones.
- Remuneración ligada al riesgo:
 - Sostenibilidad y creación de valor a largo plazo.
 - Ajustes ex-post de la remuneración variable: diferimiento y entrega de acciones.
 - Limitaciones al abono de

PROGRAMA

- indemnizaciones.
- Especial referencia a las sociedades cotizadas.

Sr. D. Salvador Espinosa de los Monteros Garde
Socio
GARRIGUES

Sr. D. Eduardo Gómez de Salazar Sabán
Socio
GARRIGUES

14:30 Almuerzo.

16:00 Tributación de socios y administradores: últimas novedades legislativas y criterios administrativos.

- Problemática en torno a Socios:
 - Delimitación de rentas de los socios y calificación de las mismas. Especial referencia a rentas por prestación de servicios en caso de sociedades mercantiles y sociedades civiles.
 - Valoración de rentas de los socios.
 - Tratamiento en IVA.
- Problemática en torno a los Administradores:
 - Incidencia en operaciones vinculadas.
 - Valoración de las operaciones.
 - Deducibilidad en la sociedad.
 - Retenciones a practicar.
 - Tratamiento en IVA.

Sra. Dña. Caridad Gómez - Mourelo Castedo
Jefa de la Unidad Central para la coordinación de delitos contra la Hacienda Pública
AEAT - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17:30 Fin de la jornada.

RAZONES PARA ASISTIR

En las actuales circunstancias económicas la retribución de sus directivos y consejeros adquiere una importancia crucial, tanto en materia de transparencia, como en el impacto que puede suponer la fiscalidad de las mismas.

La situación en la que se encuentra la tributación de la alta dirección está llevando a las grandes empresas a realizar una revisión del esquema retributivo.

Las recomendaciones de la Autoridad Monetaria sobre las políticas retributivas de los directivos de las entidades financieras, están llegando también a las grandes empresas del Ibex, con elevados niveles de remuneración.

Esta situación plantea, además de una importante presión al alza de los niveles retributivos de la alta dirección, problemas de transparencia de cara a los accionistas.

Además, existen límites a la retribución variable introducidos por la CRD IV así como criterios específicos de identificación del personal cuyas funciones afectan al perfil de riesgo de la entidad, y una nueva guía de la EBA en materia de remuneración.

Todas estas cuestiones, de máxima importancia para su empresa, serán analizadas y debatidas con toda profundidad por expertos de reconocido prestigio:

CNMV
GARRIGUES
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado.

Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

RETRIBUCIONES ALTA DIRECCIÓN Y CONSEJEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES

Madrid, 17 de marzo de 2016 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad:.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población:..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación:..... Director RRHH:.....
e-mail:..... C.I.F:.....
Factura a la att. de:..... N° de empleados:.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiéndonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 16010